



Beca exención de pago de inscripción

#MiUniversidad reconoce el esfuerzo académico de sus estudiantes

Impulsa la permanencia escolar y la eficiencia terminal de los jóvenes universitarios

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través del Comité General de Becas, con fundamento en los Artículos 1, 2, Fracciones I, II, IX, 9 de la Ley de la Universidad; 2, 15, 17, 27 Fracción IV del Estatuto Universitario; los Artículos 1, 3, 9, Fracción I inciso C, 12, 30 al 36, 47, 48, 60 al 68 del Reglamento de Becas, y demás aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA

A los alumnos del **nivel medio superior y superior**, inscritos en la **modalidad presencial**, de los Espacios Académicos dependientes de la UAEM.

Consiste en la **exención del pago de reinscripción total o parcial** al periodo regular 2018-B (agosto 2018 – enero 2019), de acuerdo al promedio obtenido en el semestre 2018-A, en apego a los siguientes criterios:

| Calificación | Porcentaje de exención |
|--------------|------------------------|
| 9.5 a 10.0 | 100% |
| 9.0 a 9.49 | 75% |
| 8.5 a 8.99 | 50% |
| 8.0 a 8.49 | 25% |

Las solicitudes beneficiadas no rebasarán 3% de la matrícula total de alumnos inscritos por Espacio Académico.

NOTA: En esta modalidad no aplica el reembolso de recibos de inscripción pagados.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y cuenten con la documentación completa conforme a la presente convocatoria.

REQUISITOS

- No solicitar, ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada;
- Ser alumno regular y estar por comenzar el periodo regular 2018-B al momento de presentar la solicitud;
- Contar con un promedio mínimo de 8.0 puntos.

DOCUMENTACIÓN (original)

1. Último comprobante de ingresos (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución laboral. Deberá utilizarse hoja membretada e incluir RFC, firma y sello de la misma).

En caso de no contar con alguno de ellos, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o a la Delegación Municipal, una constancia de ingresos sellada y firmada, con vigencia no mayor a tres meses, que especifique nombre, actividad laboral desempeñada por el alumno y quienes aporten al gasto familiar, y monto recibido (por día, semana, quincena o mes);

2. Carta de Exposición de Motivos dirigida al Presidente del Comité Interno de Becas del espacio académico con el visto bueno del Tutor o Subdirector Académico.

IMPORTANTE: Deberás adjuntar tus documentos digitalizados en original, en el Sistema Institucional de Becas.

| ACTIVIDAD | FECHA |
|-----------|-------|
|-----------|-------|

Registro de solicitud

Ingresar a la página <http://sibecas.uaemex.mx> para registrar tu solicitud de beca. Captura en **USUARIO** tu número de cuenta y, en **CONTRASEÑA** tu **UNIP**, que son los mismos datos que utilizas para acceder al sistema de Control Escolar.

del 9 de julio al 3 de agosto de 2018

Proceso de revisión y dictaminación de solicitud

El proceso de validación de tu solicitud de beca se realizará vía Sistema Institucional de Becas y a través de la Secretaría de Extensión y Vinculación.

del 9 de julio al 3 de agosto de 2018

Resultados

Se darán a conocer en tu sesión del Sistema Institucional de Becas y con el Responsable de Becas del Espacio Académico en el que estás inscrito.

antes del 7 de agosto de 2018

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Se beneficiará 3% de la matrícula de nivel medio superior y superior de cada Espacio Académico.
2. Se dará prioridad a quienes:
 - Presenten mayor necesidad económica.
 - Provengan de comunidades indígenas, rurales y urbanas marginadas.
 - Sean integrantes de hogares con ingresos menores o iguales a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita.
 - Tengan alguna discapacidad motriz, visual, auditiva, o enfermedad crónica degenerativa.
 - Vivan en condición de orfandad.
 - No cuenten con apoyo económico del padre o tutor.

SEGUNDA. El número de becas otorgadas estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

TERCERA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60, 61 y del Reglamento de Becas de la UAEM.

CUARTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el dictamen del aspirante en el Sistema Institucional de Becas.

QUINTA. Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

SEXTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

SÉPTIMA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Sistema Institucional de Becas.

Para cualquier duda o aclaración acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o con la Dependencia de Administración Central correspondiente.

DEPARTAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)

<http://web.uaemex.mx/becas/>

☎ 2 26 23 00 Ext. 11378

✉ becas@uaemex.mx

📘 Becas Uaemex

🐦 @DepBecas

Toluca de Lerdo, Estado de México, junio 2018.

ATENTAMENTE

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2018, Año del 190 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"

COMITÉ GENERAL DE BECAS

